

a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese haber incurrido por falsedad en su instancia.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes. Características y Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos. Motivación. El Silencio Administrativo.

Tema 6. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7. Régimen Local español: Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 9. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

ANEXO II

TEMAS ESPECIFICOS

- Tema 1. Competencias locales en Medio Ambiente.
- Tema 2. Legislación sobre Residuos Sólidos Urbanos.
- Tema 3. Calificación Ambiental.
- Tema 4. La recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tema 5. El transporte de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tema 6. Los Vertederos Incontrolados.
- Tema 7. Las Estaciones de Transferencia.
- Tema 8. Los Vertederos Controlados.
- Tema 9. Las Plantas de Compostaje.
- Tema 10. La Incineración.
- Tema 11. El Reciclado.
- Tema 12. Los Puntos Limpios.
- Tema 13. Los Envases.
- Tema 14. Los Centros de Inertes.
- Tema 15. La Educación Ambiental.
- Tema 16. El Ruido.
- Tema 17. Residuos Agrícolas.
- Tema 18. Residuos Hospitalarios.
- Tema 19. Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Tema 20. El Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Huelva.
- Tema 21. La Planta de Villarrasa.
- Tema 22. La Recogida Selectiva.
- Tema 23. Los Plásticos Agrícolas.
- Tema 24. Inspección de Actividades de Calificación Ambiental.
- Tema 25. Inspección de Estaciones de Transferencias.
- Tema 26. Inspección de Plantas de Compost.
- Tema 27. El Compost.
- Tema 28. La Limpieza Viaria.
- Tema 29. La Tasa Provincial de Transporte y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
- Tema 30. El Biogás.

Diligencia: Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 26 de febrero de 1999.

Huelva, 26 de febrero de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 3431/99).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de noviembre del presente año, resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana Q del Polígono IV-A de este municipio, promovido por Casapuerta 99, S.L.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del

Suelo, del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas, en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 8 de noviembre de 1999.- El Alcalde Acc., Antonio Noria Garrucho.

AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO

ANUNCIO. (PP. 3458/99).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1999, se acordó la aprobación provisional con las modificaciones introducidas del Plan Parcial del Area Industrial (Polígono Industrial Municipal) en Santisteban del Puerto.

Se somete a información pública por plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que, en su caso, se estimen oportunas, en cumplimiento de la normativa urbanística vigente, Ley 1/1997, de 18 de junio, de la CAA.

Santisteban del Puerto, 10 de noviembre de 1999.- El Alcalde, José Álvarez Molino.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

Anulación de Anuncio relacionado con la oposición para cubrir 10 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Rota, contempladas en la Oferta de Empleo Público para 1999.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en esta provincia ha interesado a este Ayuntamiento se deje sin efecto su anterior requerimiento de modificación de las bases para la provisión de 10 plazas de Policía Local, publicadas en el BOJA de fecha 17 de julio de 1999.

En consecuencia, se hace público que queda nula y sin efecto la modificación de las mencionadas bases, publicada en BOJA de 7 de septiembre del año en curso, quedando las mismas tal y como se publicaron inicialmente en la fecha citada de 17 de julio de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rota, 8 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

COLEGIO PRESENTACION DE NUESTRA SEÑORA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2909/99).

Centro: Colegio Presentación de Nuestra Señora.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Raquel Luque Muñoz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 18 de septiembre de 1999.- La Directora, M.^a Dolores López de Hierro Pérez.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2910/99).

Centro: Colegio Presentación de Nuestra Señora.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Irene Luque Muñoz, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 18 de septiembre de 1999.- La Directora, M.^a Dolores López de Hierro Pérez.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3402/99).

Centro: I.E.S. San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de la Rama Sanitaria, Especialidad Radiodiagnóstico, de don Rafael Ruiz González, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 8 de septiembre de 1999.- El Director, Javier Martínez Callejo.

CPR BARRANCO DE POQUEIRA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3446/99).

Centro: C.P.R. Barranco de Poqueira.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Carmen García Melgares, expedido el 5 de diciembre de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Capileira, 11 de noviembre de 1999.- El Director, Antonio Luna Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. LIMPIESUR

ANUNCIO de disolución y liquidación de la Sociedad. (PP. 3432/99).

En Junta General Universal de la Sociedad «Limpiesur, S.C.A.», celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida Sociedad, lo que se comunica a los efectos previstos en la vigente Ley.